ADENDA Nº 01

LCO Nº 03/2010

"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS DE LA SICOM"

AD REFERENDUM

Asunción, 03 de Noviembre de 2010

Por la presente, se comunica a los oferentes interesados en participar en el llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2010 **"Adquisición de Combustibles y Lubricantes para Vehículos"**, para la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo, dependiente de la Presidencia de la República, que se ha establecido una prórroga para la presentación de sobres oferta y se ha autorizado algunas modificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, que pasan a enunciarse de la siguiente manera:

- El plazo límite para la presentación de consultas es el ***LUNES 08 DE NOVIEMBRE DE 2.010 a las 10.00 hs.***
- El plazo límite para la presentación de la oferta es el ***JUEVES 11 DE NOVIEMBRE DE 2.010 a las 08.00 hs.***
- La apertura de sobres con las ofertas correspondientes será el ***JUEVES 11 DE NOVIEMBRE DE 2.010 a las 08.15 hs.***

- **En la Sección II. Preparación de las ofertas IAO 11.1. F) 2 y 3 queda enunciado como sigue:**

  2) Copia de Balances de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (AÑOS 2007, 2008 y 2009).

  3) Balance General Impositivo en formato clasificado de los años 2007, 2008 y 2009 que contendrá el resumen clasificado de cada uno de los Balances. El mismo deberá ir firmado por el contador y representante legal de la empresa, el cual deberá reflejar fielmente los datos contenidos en los Balances Impositivos. Formato establecido dentro de los Formularios de la Oferta.

- **En el Anexo – Listado de las documentaciones a ser presentadas con la oferta el punto 17 queda redactado como sigue:**

  17) Copias de Balances de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (Años 2007, 2008 y 2009)

- **En la Sección V. Observaciones queda enunciado según se menciona a continuación:**

  1) Los combustibles serán proveídos a la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo en vales que estarán expresados en litros de combustible.
  2) Los aceites solicitados serán entregados en botellas de 1 (uno) litro, para lo cual serán presentados los vales correspondientes proveídos por La Contratista.
  3) Los cupos de combustibles estarán numerados y muñidos de sus respectivas series; las que serán canjeadas por litros de combustible en las bocas de expendio de las estaciones de servicio autorizadas por La Contratista.

4) El oferente deberá contar como mínimo con 6 (seis) estaciones de servicios dentro de la ciudad de Asunción.
5) El oferente deberá disponer de una amplia cobertura nacional de la red de estaciones de servicio. Deberán contar como mínimo con una estación de servicio en cada capital departamental del país.
6) El oferente deberá remitir el listado de estaciones de servicios autorizados al expendio de combustibles, describiendo las localidades, direcciones y teléfonos.
7) Deben poseer control de calidad del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) y Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

El presente documento será puesto a conocimiento de las empresas que fueran invitadas en primer término y será comunicada a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Lic. Laura Patricia Trinidad
Jefa U.O.C.-SICOM
Secretaria de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República